

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las agencias en derecho a favor de la demandante EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES – TEMPORAL S.A., y a cargo de la demandada COOMEVA EP.S. S.A., en I instancia.....\$ 980.657,00

-Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 980.657,00

SON: NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 980.657,00).

Cúcuta, 16 de diciembre de 2020.

La Secretaria

EDNA SHIRLEY VADERO RAMIREZ